

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN
COESPO-H/MEX07POP/355_CD4INS/TR/10/2021**

Fecha: 14 de julio del 2021

El Consejo Estatal de Población de Hidalgo, en el Marco del Programa Estatal de Cooperación 2019-2024 (PEC-Hidalgo) firmado por el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), invita a presentar cotizaciones para la:

“REALIZACIÓN DE UN TALLER PRESENCIAL SOBRE SALUD MENTAL: COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.”

Fecha límite para recepción de ofertas:

A más tardar a las 19:00 horas **del día 30 de julio.**

Esta solicitud está abierta a todas las personas físicas o morales constituidas legalmente en México que presten servicios similares a los aquí solicitados.

I. Acerca del COESPO-Hidalgo

Es un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobierno de Hidalgo, que tiene por objetivo, elaborar y promover la ejecución de acciones específicas en materia de población, a fin de que el ritmo de su crecimiento y su distribución dentro del Estado, sean acordes con los programas de desarrollo socioeconómico y que estos respondan a las necesidades de la dinámica demográfica. Para leer más sobre el COESPO-Hidalgo, visite: <http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pag/conocenos.html>

II. Nombre del Proyecto:

- a. **Proyecto:** MEX07POP Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024.
- b. **Componente:** Población y desarrollo.
- c. **Objetivo General:**

Desarrollar competencias y habilidades teórico-prácticas en los prestadores de servicios dirigidos a la atención de personas mayores, sobre el manejo de la salud mental para fortalecer, desarrollar e integrar herramientas para el diseño de recomendaciones individuales focalizadas a la protección y mantenimiento de la salud mental y mejora en la calidad de vida de las personas adultas mayores.

d. Objetivo específico:

- Garantizar servicios de salud centrados en la atención a las personas adultas mayores que fomenten una calidad de vida con bienestar físico, mental y emocional.
- Impulsar en los servicios de salud el “Modelo Hidalgo de Atención Gerontológica” mediante el programa de Desarrollo Integral para la Vejez el cual promueve la Dignidad, Independencia, Autocuidado, Participación, Autonomía, Integralidad, Bienestar y Protección Social.



III. Requisitos del servicio y especificaciones.

La consultoría deberá considerar para su correcto desarrollo, las siguientes consideraciones:

a. Consideraciones metodológicas:

- Los conceptos de gerontología, salud física y mental en la vejez, envejecimiento activo, exitoso y productivo, cultura, roles sociales, resiliencia, edadismo, alimentación y nutrición, dignidad, independencia, autocuidado, participación, autonomía, integralidad, bienestar y protección social.
- Los enfoques transversales de género, interculturalidad y derechos humanos.
- Implementar una metodología de trabajo participativa, lúdica, vivencial, práctica y socio-afectiva, que brinde herramientas a las y los participantes, para la aplicación de los enfoques y las temáticas para la réplica con sus pares y la atención de las personas mayores.
- Se deberán integrar metodologías de corte participativo que coadyuven a una lectura crítica de la realidad y se propicie una búsqueda de opciones diferentes acordes con valores como dignidad, independencia, autocuidado, participación, autonomía, integralidad, bienestar, protección social, derechos humanos y respeto para erradicación de la violencia, la no discriminación, la igualdad y la equidad en la atención de la salud mental de las personas mayores.
- El taller deberá integrar, por lo tanto, un tema específico para el desarrollo de “Habilidades para la réplica y atención de las personas adultas mayores”, por lo que se debe brindar herramientas a los participantes para su formación como facilitadores y como servidores públicos.

b. Consideraciones prácticas:

No.	Descripción	Perfil de asistentes	No. De asistentes	Región
1	Taller presencial sobre salud mental: competencias y habilidades para implementación de acciones de protección y promoción de la salud mental en las personas mayores.	Prestadores de servicios (servidores públicos) que brindan atención a personas mayores.	40	Estatal

- Contemplar propuesta de acciones a partir del contexto sociocultural de la región considerada para la realización del taller; definiendo la ruta crítica para conocer e identificar necesidades y compromisos, elaborar propuesta viable y oportuna a corto plazo.

- Generar y proponer acciones de acompañamiento y seguimiento de las réplicas del taller por parte de los participantes: Experiencias exitosas y seguimiento.

- El taller debe ser participativo, vivencial, práctico y socio afectivo, que brinde herramientas a las y los participantes para la aplicación de los enfoques, las temáticas y la misma metodología al replicar el tema con sus pares y la atención de personas mayores.

- La propuesta del taller debe considerar con 40 personas, cubriendo un total de 8 horas en horarios de 09 a 17 horas.

c. Preguntas: Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar vía correo electrónico antes del día 22 de julio del 2021 a los siguientes contactos:



- coespo@hidalgo.gob.mx, con copia para:
- ricardo.ponce@hidalgo.com.mx
- cesar_ariel09@hotmail.com

Las respuestas o modificaciones se publicarán en la página web del COESPO (<http://poblacion.hidalgo.gob.mx/>) a más tardar el día 24 de julio de 2021.

d. Fecha tentativa de firma de contrato:

04 de agosto del 2021

e. Fecha de implementación de la consultoría.

Agosto-septiembre del 2021.

IV. Responsabilidades y productos entregables.

Quien resulte seleccionado deberá diseñar un Plan de Trabajo con base en los criterios teóricos y metodológicos establecidos respecto a los talleres es especificados.

La consultoría se ajustará al siguiente plan de trabajo de los **productos entregables**:

1. Entrega de carta descriptiva del taller para su aprobación.
2. Propuesta Técnica del taller que incluya una calendarización con fechas y horarios.
3. Informe de la sesión del taller realizada, así como un informe final acompañados de listas de asistencia y evidencia fotográfica.

Los Informes deberán entregarse en formato impreso (dos tantos) y digital considerando la siguiente estructura propuesta:

- Introducción
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Metodología.
- Resultados de la implementación del taller.
- Lecciones aprendidas.
- Factores facilitadores.
- Factores restrictivos.
- Desarrollo de capacidades.
- Valoración del cumplimiento del plan de trabajo y carta descriptiva, objetivos y resultados.
- Anexos: Plan de trabajo, carta descriptiva, listas de asistencia y reporte fotográfico.

4. Plan de seguimiento y evaluación a las réplicas que los facilitadores capacitados realizarán en sus lugares de trabajo.

5. Emisión de carta de satisfacción de servicios emitida por el COESPO-H y pago de servicios por consultoría.

Los productos entregables deben realizarse estrictamente en horarios de oficina del COESPO-Hidalgo (8:30 am a 16:30 pm) ubicada en calle Laura Lugo #115, Colonia Revolución, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo, México. No se recibirá ningún producto fuera de horario, día festivo o fin de semana y del domicilio mencionado.

Asegurar la recolección de evidencias de entrega: facturas, nota de remisión de entrega y/o el formato de recepción de productos que será proporcionado por el COESPO-Hidalgo. Sin estas evidencias no podrá autorizarse el pago.

V. Requerimientos mínimos, experiencia, habilidades y competencias

Quien resulte seleccionada/o deberá estar legalmente constituida/o de acuerdo a las leyes mexicanas (con Registro Federal de Contribuyentes para la emisión de factura por los servicios prestados).

La propuesta técnica y económica podrá ser realizada por una persona física o moral legalmente establecida, que cuenten con conocimiento y amplia experiencia probada en temas sobre población adulta mayor.

A continuación, se presentan los requisitos y competencias necesarias para participar en esta convocatoria, así como la documentación que deberá incluirse en las propuestas de trabajo:

Para personas físicas:

- Currículum Vitae (CV).
- Contar con grado de Maestría y/o Licenciatura en las siguientes Ciencias: Sociología, Pedagogía, Psicología, Economía, Ciencias Políticas, Salud, con experiencia en los temas vinculados con los trabajos de consultoría requeridos.
- Conocimiento comprobable en trabajo comunitario, conocimiento de las realidades territoriales y poblacionales del estado de Hidalgo.
- Mínimo 5 años de experiencia en la impartición de talleres sobre salud mental, personas mayores, envejecimiento, vejez y/o atención gerontológica.
- Excelentes habilidades de redacción y pensamiento estratégico.
- Conocimiento de las tendencias actuales en las áreas clave sobre personas mayores que se enlistan a continuación:
 - a. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b. Consenso de Montevideo;
 - c. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores;
 - d. Plan para el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030;
 - e. Manual operativo del mhGAP: Programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP);
 - f. Programa Atención a las Personas Adultas Mayores;
 - g. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
 - h. Perspectivas transversales: género, interculturalidad y prevención de la violencia

Para personas Morales: (empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil)

La o el representante de la empresa u organización, así como de las personas que integran el equipo que participarán y/o las empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil interesadas en la consultoría deberán presentar:

- El CV de la(s) persona(s) designadas para llevar a cabo la consultoría y de las personas que integran el equipo de trabajo.
- CV de la empresa u organización civil y experiencia en la materia.
- Conocimiento comprobable en trabajo comunitario, conocimiento de las realidades territoriales y poblacionales del estado de Hidalgo.

- Mínimo 5 años de experiencia en la impartición de talleres sobre adulto mayor, envejecimiento, vejez y temas relacionados con la atención gerontológica.
- Excelentes habilidades de redacción y pensamiento estratégico.
- Conocimiento de las tendencias actuales en las áreas clave sobre adulto mayor que se enlistan a continuación:
 - a. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - b. Consenso de Montevideo;
 - c. Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores;
 - d. Plan para el Decenio del Envejecimiento Saludable 2020-2030;
 - e. Manual operativo del mhGAP: Programa de acción para superar las brechas en salud mental (mhGAP);
 - f. Programa Atención a las Personas Adultas Mayores;
 - g. Ley de los Derechos de los Adultos Mayores del Estado de Hidalgo;
 - h. Perspectivas transversales: género, interculturalidad y prevención de la violencia

VI. Propuesta Técnica a incluir para la presentación de cotización

Para personas físicas:

- Presentar CV.
- Propuesta metodológica y financiera para la realización de la consultoría.
- Cronograma de actividades con fecha de entrega de su Plan de Trabajo y estrategias de entrega de productos.
- Costo desglosado por cada producto entregable.
- Carta de intención.
- Incluir el RFC vigente.
- Las personas de nacionalidad extranjera interesadas en la consultoría deberán contar con los permisos de trabajo y migración pertinentes ya que el COESPO-Hidalgo no puede tramitar permisos de trabajo.
- La persona seleccionada para la consultoría deberá presentar recibos de honorarios o facturas, por ello se requiere copia del RFC.
- Tres referencias laborales de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Para personas morales

Las empresas sociales u organizaciones de la sociedad civil interesadas en la consultoría deberán presentar:

- CV de la empresa u organización civil y experiencia en la materia.
- Propuesta metodológica y financiera para la realización de la consultoría deberá incluir:
- Cronograma de actividades con fecha de entrega de su Plan de Trabajo y estrategias de entrega de productos.
- Costo desglosado por cada producto entregable.
- Carta de intención.
- Incluir el RFC de la empresa o representante legal.
- La persona moral seleccionada para la consultoría deberá presentar recibos fiscales correspondientes, por ello se requiere copia del RFC.
- Tres referencias comerciales de consultorías similares que se hayan brindado en los últimos años, señalando nombre de la persona de contacto, dirección, teléfono y correo electrónico.

Las personas físicas y morales deberán enviar su cotización debidamente firmada por el representante legal, en formato electrónico no modificable (pdf) a los correos electrónicos ricardo.ponce@hidalgo.com.mx,

cesar_ariel09@hotmail.com y coespo@hidalgo.gob.mx con el título **SOLICITUD DE COTIZACIÓN: COESPO-H/MEX07POP/355_CD4INS/TR/10/2021**. La cotización debe ser dirigida al **Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez, Secretario Técnico del COESPO Hidalgo**.

El tamaño total del mensaje de correo electrónico no debe ser mayor a 25 MB, por lo que se sugiere verificar la capacidad de su correo (incluyendo el cuerpo del mensaje, los archivos adjuntos cifrados y los encabezados). Si los detalles técnicos figuran en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda enviarlos por separado dentro del plazo estipulado.

La propuesta económica debe considerar, como sugerencia, la siguiente matriz de cotización de precios:

PROPUESTA DE FORMATO DE COTIZACIÓN

Item	Descripción	Costo unitario	IVA	Costo total
1				

NO SE EVALUARÁN ofertas que no cumplan con los documentos señalados en esta sección. Será riesgo del oferente el incumplir con alguno de los documentos antes señalados.

VI. Propuesta del proceso de evaluación.

Podrán ser elegibles los oferentes que hayan cumplido con los documentos e información solicitados en los numerales V y VI. Las ofertas de las/los oferentes elegibles serán evaluadas de la siguiente forma:

- La evaluación de la oferta se basará en la relación: propuesta técnica (80%) y oferta económica (20%).
- La propuesta técnica puede alcanzar hasta 80 puntos y equivaldrá al 80% de la evaluación total. Como parte de la propuesta técnica se valorará:
 - Experiencia y perfil del personal asignado – cotejado en CVs (hasta 25 puntos).
 - Evidencia de consultorías realizadas en trabajos similares (hasta 20 puntos).
 - Objetividad de las actividades propuestas para el cumplimiento de los objetivos, congruencia con las actividades y tiempos propuestos para alcanzar los resultados (hasta 25 puntos).
 - Valor agregado de la propuesta (no limitarse a copiar y pegar los términos de referencia de esta convocatoria) (hasta 10 puntos).

La propuesta económica podrá obtener hasta 20 puntos, equivalente al 20% de la evaluación total. A la propuesta que presente la oferta económica más baja se le otorgará un puntaje de 20 puntos. Posteriormente al resto de ofertas económicas se les aplicará una regla de tres para obtener el valor de la oferta en relación con la oferta más baja.

Para la Evaluación General el puntaje total de cada propuesta será la suma de los puntos obtenidos en las dos evaluaciones señaladas, como sigue: Puntos de la oferta técnica + Puntos de la oferta económica.

VII. Criterios de Adjudicación y Condiciones de pago.

COESPO-Hidalgo adjudicará, a quien resulte elegido para la presente consultoría, un contrato de servicios profesionales con costo fijo que no exceda de los **\$50,000.00** (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) conforme al siguiente esquema de pago:

Producto Entregable	Fecha	Monto
---------------------	-------	-------



<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de un Plan de Trabajo para la implementación del Taller. ▪ Entrega de carta descriptiva del taller para aprobación. ▪ Propuesta metodológica del taller que incluya una calendarización y duración. 	13 de agosto del 2021	20%
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para revisión: - Entrega de un informe para cada sesión del taller realizada, así como un informe final acompañados de listas de asistencia, evidencia fotográfica y grabación de las sesiones es. - Los Informes deberán entregarse en formato impreso (dos tantos) y digital. El informe final impreso (dos tantos) y digital deberá considerar la siguiente estructura propuesta: <ul style="list-style-type: none"> - Introducción - Objetivo general. - Objetivos específicos. - Metodología. - Resultados de la implementación del taller. ● Lecciones aprendidas. ● Factores facilitadores. ● Factores restrictivos. ● Desarrollo de capacidades. - Anexos: Plan de trabajo y propuesta metodológica, carta descriptiva, listas de asistencia y reporte fotográfico 	15 de septiembre del 2021	40%
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Emisión de carta de satisfacción de servicios emitida por el COESPO-H y pago de servicios por consultoría. 	30 de septiembre del 2021	40%

Los procedimientos administrativos para la contratación de servicios en los que se suscribe el Programa Estatal de Cooperación Hidalgo 2019-2024, signado por el Gobierno del Estado de Hidalgo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas en México (UNFPA), no permiten el pago de anticipos. Los pagos se realizarán contra entrega de productos y aceptación a entera satisfacción del COESPO-Hidalgo y del UNFPA de los productos requeridos. El pago se realizará en un plazo no mayor a 3 días a partir de la recepción de una factura original junto con los productos de entrega señaladas a entera satisfacción del COESPO. El pago se realizará dentro de los 3 días posteriores a la aceptación de la factura y documentación antes señalada.

VIII. Validez de las propuestas.

Las propuestas deberán seguir siendo válidas por 30 días luego del plazo de presentación de la oferta. En circunstancias especiales, COESPO-Hidalgo puede exigir a los oferentes que extiendan la validez de sus ofertas. Las solicitudes de extensión de la validez se realizarán por escrito.

IX. Aclaración de las propuestas.

COESPO-Hidalgo podrá requerir a los oferentes la aclaración de sus ofertas. El pedido de aclaración y la respuesta deben entregarse por escrito por COESPO-Hidalgo y no se debe buscar, ofrecer o permitir una modificación en el precio o contenido de la propuesta. La aclaración de las propuestas se puede proveer solo en respuesta a un pedido de aclaración o un pedido de información adicional a COESPO-Hidalgo.

XI. Fraude y corrupción.

El COESPO-Hidalgo está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el COESPO-Hidalgo, así como contra terceros involucrados en las actividades del COESPO.

XII. Tolerancia cero.

El COESPO-Hidalgo ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del COESPO-Hidalgo. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic en: **Política de tolerancia cero.**

XIII. Quejas sobre la Solicitud de cotización.

Los oferentes que consideren que han sido tratados en forma injusta en conexión con una licitación, evaluación o adjudicación de contrato podrán enviarle una queja al Secretario Técnico del COESPO-Hidalgo, Mtro. Víctor Hugo Vidal Álvarez escribiendo a **coespo@hidalgo.gob.mx**

XIV. Limitación de responsabilidad.

Si alguno de los enlaces de esta Solicitud de Cotización (SDC) no estuviera disponible o accesible por cualquier razón, los oferentes podrán contactarse con la Coordinación de Programas de Población del COESPO-Hidalgo a los teléfonos 771 71 484 93.

XV. Cero tolerancia a la explotación y el Abuso Sexual.

El contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el contratista para desempeñar servicios en el marco del contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios y otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.